

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CÚCUTA

ACUERDO No.

11 122

Ri E

DE 2.012

(28 DIC. 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y LOS TRASLADOS NECESARIOS PARA PAGAR UN PROCESO EJECUTIVO Y DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales especialmente a las conferidas por los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para realizar las apropiaciones, crear los rubros y realizar los traslados presupuestales necesanos para cancelar el mandamiento de pago del proceso ejecutivo singular con radicado 729 de 2009 que cursa en el Juzgado 5 Civil Municipal, iniciado por la empresa Viviendas y Valores S.A. contra La Corporación Parques de Cúcuta y los gastos notariales y/o complementarios que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2013.

PARAGRAFO 1: La presente autorización se otorga para que en cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, proceso 54001-33-31-003-2009-00162-1 para que se restituya al municipio de Cúcuta de manera inmediata los inmuebles identificados con matrícula 260-29179 y 260-52499

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Gúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2.012)

JORGE ARMANA QUINTERO LESMES

Preside/ate

MAGDA LILIÄNA MORA MOGOLLON

Segundo Vicepresidente

JOSE OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO Primer Vicepresidente

JOSE YECIO MONTES ROJAS

Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO NO DE 2.012

(20 110. 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y LOS TRASLADOS NECESARIOS PARA PAGAR UN PROCESO EJECUTIVO Y DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNCIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Lo certifico y doy fe,

JOSE YECID MONTES ROJAS Secretario General